

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

904 Notificación de vehículos abandonados que se encuentran en depósito municipal.

A los efectos previstos en el artículo 86 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y conforme a lo prevenido en el Art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no se hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en el depósito municipal en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, serán llevados a un Centro de Tratamiento de Vehículos:

EXPTE.	VEHÍCULO	MATRÍCULA	TITULAR
906	Fiat Punto	M1412PP	Iliya Lyubenov Kalaydzhev
1074	C. Berlingo	MU7917BT	Promur Dos Mil Uno, S.L.
1086	Hyunday C.	CR1801Y	Marin Asenov Hihaylov
1089	C. Xantia	MU5216BV	Tomás Moreno Sánchez
1131	Ford Escort	MU4673BD	Lucho Eugenio Jaldin Grageda
1154	Ford Escort	A1889CM	Metodi Metodiev Tanchev

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 18 de diciembre de 2014.—El Alcalde, José Soria García.